



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 OCT 2017

Expte. N° 239/17

VISTO estas actuaciones y la nota presentada a fs. 1 por la Editorial de la Universidad Nacional de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se apruebe la realización de la "FERIA UNIVERSITARIA DEL LIBRO, 45 AÑOS CONSTRUYENDO CONOCIMIENTOS", organizada por la Editorial de la Universidad Nacional de Salta (EUNSa), a llevarse a cabo los días 24 al 27 de octubre de 2017 en el Centro Cultural Holver Martínez de la Universidad Nacional de Salta, sito en calle Alvarado 551 de la ciudad de Salta.

QUE los objetivos propuestos son establecer sólidos vínculos entre la sociedad y el medio, atendiendo los procesos de democratización del conocimiento y generar espacios de diálogo entre las experiencias de las editoriales universitarias y las independientes.

QUE además procura visibilizar la producción editorial universitaria en la comunidad, la región y el país y generar espacios de reflexión, discusión y formación en torno al proceso editorial.

QUE a fs. 6 la EUNSa propone la realización de un homenaje al librero Mario Benedetti, recientemente fallecido, resaltando la importancia de la figura de los libreros en el proceso editorial.

QUE el RECTORADO aprueba la realización de la mencionada Feria.

Por ello y en el uso de las atribuciones que le son propias,

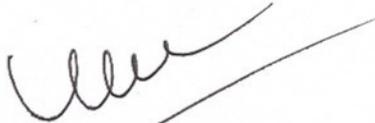
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la realización de la "FERIA UNIVERSITARIA DEL LIBRO, 45 AÑOS CONSTRUYENDO CONOCIMIENTOS", organizada por la Editorial de la Universidad Nacional de Salta (EUNSa), a llevarse a cabo los días 24 al 27 de octubre de 2017 en el Centro Cultural Holver Martínez de la Universidad Nacional de Salta, sito en calle Alvarado 551 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la realización de un homenaje a la figura del librero Mario Benedetti, recientemente fallecido, resaltando la importancia de la figura de los libreros en el proceso editorial.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO ACADEMICO - UNSa.

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1382-2017